

Número 1946

**AGUILAS**

**ANUNCIO**

El Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 14 del presente mes, ha acordado:

1.º Aprobar inicialmente el proyecto de Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana, con las modificaciones que se contienen en la minuta del acta correspondiente, y someterlo a información pública por plazo de 40 días naturales, durante el cual se podrán presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

2.º Declarar suspendidas licencias de edificación de obras nuevas, de demolición y de parcelación, en todo el término municipal, por plazo de un año, como consecuencia automática de la aprobación inicial, al contener el Plan apro-

bado determinaciones que suponen modificación del régimen urbanístico vigente. No obstante, el Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 120.1 del Reglamento de Planeamiento el plazo de la suspensión, licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

Lo que se publica para general conocimiento, a fin de que pueda examinarse el Plan por cualquier persona que lo desee, quedando el mismo expuesto en las oficinas municipales situadas en calle Conde de Aranda, esquina Sagasta, primer piso, de esta villa, así como presentar, por duplicado, y dentro del plazo indicado, las alegaciones en el Registro General del Ayuntamiento, o en cualquiera de los organismos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958. El plazo empezará a contarse desde la última de las publicaciones del presente

en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el periódico «La Verdad».

Aguilas, 16 de febrero de 1990.—El Alcalde.

Número 1944

**TOTANA**

El Alcalde de Totana,

Hace saber: Que habiendo solicitado en este Ayuntamiento, don Francisco Martínez Azor, en nombre y representación de Martínez Azor Hostelería, S.L., licencia para establecer la actividad de hotel restaurante, con emplazamiento en Plaza de la Constitución; se abre plazo de información por período de diez días hábiles para que los interesados en el expediente aleguen lo que a su derecho convenga.

Totana, 30 de enero de 1990.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 1950

### DELEGACION DE CRIA CABALLAR DE MURCIA

«Paradas de sementales particulares de equinos y asnales. Provincia de Murcia»  
Fecha de apertura: 20 de febrero de 1990. Fecha de cierre: 20 de julio de 1990

Nombre de los paradistas	Localidad	Precio del canon de cubrición					
		Sementales		Caballos		Carañones	
		Caballo	Garañón	Yegua	Asno	Yegua	Asno
José López Martínez	Zarzalico	1	1	6.600	5.500	5.500	5.500
Eugenio Hernández Morata	Pozo Estrecho	2	—	»	»	»	»
Joaquín Velasco Navarro	Pozo Estrecho	1	—	»	»	»	»
José Merino Escámez	Dolores de Pacheo	1	—	»	»	»	»
Pedro Conesa Sánchez (Yeguada Maípe, S.A.)	Cartagena	2	—	»	»	»	»
Agustín García Sánchez	Torrecillas	1	1	»	»	»	»
Enrique Nicolás Montoya	Alcantarilla	1	—	»	»	»	»
Juan Murcia González	Los Alcázares	1	—	»	»	»	»
Doña María L. Barnés Mora	Lorca	1	—	»	»	»	»
Joaquín Contreras Martínez	Yecla	3	—	»	»	»	»
Pedro Martínez García	Molina de Segura	1	—	»	»	»	»
Manuel Costa Abellán	Cieza	2	—	»	»	»	»
Francisco J. Pedreño Ruiz	Santa Cruz	1	—	»	»	»	»
J. C. Valcárcel Martínez de M.	Mula	1	—	»	»	»	»
J. J. Martínez Albadalejo	Los Martínez del Puerto	1	—	»	»	»	»
Salvador García Alvarez	Caravaca	1	—	»	»	»	»
Jesús González Soria	Torre Pacheco	1	—	»	»	»	»

A los ganaderos de producción caballar y asnal de la provincia de Murcia, que les pueda interesar beneficiar sus hembras. Por la Junta de Inspección y Reconocimiento de las Paradas Particulares de Sementales Equinos de la citada provincia, que me honro en presidir, han sido autorizadas para la presente temporada de monta, las paradas particulares y públicas que anteriormente se relacionan.

Murcia, 14 de febrero de 1990.—Eugenio Díaz Vigil, Coronel de Caballería, Delegado de Cría Caballar de la Provincia de Murcia. (D.G. 141)